



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0067419/2014

Córdoba, 29 DIC 2014

VISTO:

El Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas y su Reglamento, aprobados por Res. HCD 1165/14.;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. HCD N° 1040/2014 se designó la Comisión de Actividades de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas con Escuelas Secundarias;

Que el Art. 5 del mencionado reglamento establece el procedimiento a seguir para la realización de la convocatoria a presentación de proyectos,

La propuesta elevada a este Decanato por las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Extensión y la Comisión de Articulación, respecto a la convocatoria 2015;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Convocar a la presentación de proyectos que soliciten financiamiento en el marco del "Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas", desde el 22 de diciembre del 2014 hasta el 13 de marzo del 2015 a las 12 hs.

Artículo 2°: Los interesados deberán presentar los Proyectos para su consideración en Mesa de Entradas de la Facultad. Una copia en formato electrónico deberá ser enviada a: sae@fcq.unc.edu.ar o extensión@fcq.unc.edu.ar.

Artículo 3°: Integrar la Comisión Evaluadora para la Convocatoria 2015 en el marco del "Programa de Articulación de la Facultad de Ciencias Químicas", para la convocatoria permanente y para la selección de los integrantes del Banco de Evaluadores con las siguientes personas:

- Secretaria de Asuntos Estudiantiles: Bioq. Mara Parello.
- Prosecretaria de Extensión: Dr. Ariel Goldraj.
- Representante de la Comisión de Articulación: Lic. Mauricio Mareño Sempertegui.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

- Evaluador Interno:
Titular: Dr. Tomás Tempesti.
Suplente: Tec. Marisa Paz.
- Evaluador Externo:
Titular: Dr. Javier Martín.
Suplente: Dra. Marina Masullo.

Artículo 4°: Asignar un monto total de \$ 30.000.- (pesos treinta mil) provenientes de Recursos Propios de la Facultad, para la financiación de las propuestas seleccionadas por la Comisión Evaluadora.

Artículo 5°: Solicitar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Prosecretaría de Extensión, la amplia difusión de la convocatoria y la coordinación de los Procesos de Evaluación de Proyectos.

Artículo 6°: Tómese nota, comuníquese por Secretaria de Asuntos Estudiantiles al Área Económico Financiera de la Facultad, a los interesados y archívese.

RESOLUCIÓN N°
MP/vv

1597


Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC